

**PROGRAMA SEMINARIO**  
**MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**SEGUNDO CUATRIMESTRE AÑO 2017**

**PLANIFICACIÓN DEL DICTADO:**

**1 - FUNDAMENTACIÓN:**

Este Seminario se propone lograr que los cursantes de la carrera de derecho se interioricen en los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos a fin de que amplíen su registro de posibilidades en el futuro ejercicio profesional, tanto sea, para motivarlos en el desarrollo de la mediación, la conciliación laboral, y las facilitaciones en conflictos públicos; como para acudir a este tipo de procesos patrocinando a sus clientes.

Se intenta también que los Alumnos conozcan el sentido del acceso a la justicia en todas sus formas actuales.

**2 - EQUIPO DE CÁTEDRA:**

Norah Andrea Aguirre, única docente a cargo de la cátedra.

**3 - OBJETIVOS:**

1. Generar la participación de los futuros abogados en el contexto de la mediación judicial.
2. Incorporar en la formación del abogado el conocimiento acerca de los métodos alternativos de resolución de conflictos.
3. Capacitar a futuros abogados con disposición de formarse como mediadores desde conocimientos específicos en la materia, mostrando conciencia de conductas éticas en los futuros mediadores.
4. Posibilitar la confección de herramientas y técnicas de comunicación para resolver situaciones conflictivas.

**4 y 5 -CONTENIDOS SEGÚN PLAN DE ESTUDIO Y PROGRAMA ANALITICO:**

1. Objetivos y metodología.

Métodos de resolución alternativas de disputa (RAD).

Objetivos. Tipos.

2. Negociación. Distintos modos de negociar.

Esquema de negociación colaborativa.

3. Teoría del conflicto. Conflictividad social.

4. Teoría de la comunicación humana.

5. Conciliación laboral. Distintos programas de conciliación en los ámbitos administrativos, prejudicial y judicial.

6. Mediación. Antecedentes históricos y realidad local.

7. El acceso a justicia. Distintos diseños de mediación.

8. Principios y característica de la mediación.

9. Modelos teóricos de mediación.

10. Legislación nacional y provincial.

11. Constataciones empíricas de la mediación en Río Negro.

12. Mediación penal y mediación familiar.

## 6 – BIBLIOGRAFÍA

- “La promesa de mediación” Baruch Bush – Folger. Editorial Granica S.A
- “Sí de acuerdo! Como negociar sin ceder. Roger Fisher y William Ury.
- “Sí...¡de acuerdo! En la práctica. Roger Fisher y Danny Ertel. Grupo editorial Norma.
- ¡Supere el No!. William Ury. Grupo Editorial Norma.
- “Mediación para resolver conflictos”. Elena Highton, Gladys Alvarez.
- “Mediación, Conducción de disputas. Comunicación y técnicas. Marinés Suares. PAIDOS

## **7 - PROPUESTA METODOLÓGICA:**

Presenciar procesos de mediación en el Centro Judicial de Mediación más cercano al lugar de residencia del cursante.

El dictado de las clases se realiza a través de exposiciones dialogadas, debates, resúmenes, dramatizaciones y estudios de casos. Parodia de técnicas y procesos de mediación.

## **8 - EVALUACIÓN Y CONDICIONES DE ACREDITACIÓN**

Se realizan cuatro trabajos prácticos obligatorios.

Contestan cuestionarios y se solicitan resúmenes de opiniones.

Los alumnos aprueban el Seminario con la asistencia del 80 % de las clases dictadas, la aprobación de tres trabajos prácticos y la confección de un resumen final de opinión.

Se pondera como parte de la calificación el nivel de participación durante el cursado del seminario.

## **9 - DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL:**

60 horas totales. Dictadas los días lunes de 17 hs. a 20 hs. y los días martes de 20 hs. a 22 hs.

## **10 - CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES:**

Durante el mes de agosto los alumnos observarán mediaciones en paralelo con el dictado de las clases. En los meses subsiguientes hasta cumplimentar el año lectivo, concurren a las clases y realizan los trabajos prácticos encomendados. En el mes de noviembre completan los resúmenes de opinión.